

SESION ORDINARIA

*En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las **(20:40) veinte horas con cuarenta minutos del día 29 de noviembre del 2010**, con fundamento en lo prescrito por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial “Justino Ávila Arce” de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 16 de los integrantes del Cabildo y (2) inasistencias justificadas de los regidores Jorge Francisco Javier Vallarta Trejo y Rosario Valdez Flores.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado “Bicentenario”, localizado en la reserva territorial de la Cantera.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado “Centenario”, localizado en la reserva territorial de la Cantera.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la*

Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Fraternidad Antorchista".

4.- Solicitud con carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a convenir y suscribir el Acuerdo de Coordinación del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas dentro del Programa de Coinversión Social inserto en el Ramo Administrativo 20. "Desarrollo Social" de 2010.

5- Solicitudes y Comunicaciones recibidas:

a).- Solicitud de autorización para otorgar Jubilación al C. Efrén Cortez Camacho, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.

b).- Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar escritura pública, para la Desafectación y Desincorporación de un predio propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en calle Rosa sin número en el Fraccionamiento Jacarandas, para ser permutado a favor de la C. María Heliadora Jiménez Sandoval, por un bien inmueble marcado con el número 8, Manzana 47, Zona 4, ubicado en calle Zócalo de la Colonia Moctezuma.

c).- Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar escritura pública, para la Desafectación y Desincorporación de un predio propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en Avenida Allende y Calle Ejido de la Colonia Heriberto Casas, para ser Permutado a favor del C. Efrén Flores Carrillo, por un terreno ubicado en calle I, esquina con Avenida Dos s/n en la Colonia 15 de Mayo .

d).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado Villas de Aztlán.

e).- Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado Jardines del Paraíso.

7.- Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa sobre la propuesta de incluir un nuevo punto relativo a la Solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para integrar la Comisión Técnica Especializada en el Servicio Público a Concesionar a un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic; para ser agregada al orden del día como punto número 5.- Misma propuesta es aprobada por **Mayoría**, con 14 votos a favor y dos en contra de el Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores y el Regidor Zeferino Ramos Nuño.

Para lo cual puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por **Unanimidad**.

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al Punto número 1 del Orden del día, respecto a la Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado “Bicentenario”, localizado en la reserva territorial de la Cantera. **El Regidor Armando Bañuelos Castañeda** da lectura a este dictamen, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**.- En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUÍZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO “BICENTENARIO”, A DESARROLLARSE EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LA CANTERA, CON UNA SUPERFICIE DE 19,995.96 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C. FEDERICO GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 2.- Para dar continuidad al Punto número 2 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado "Centenario", localizado en la reserva territorial de la Cantera.- **La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel** da lectura a este dictamen, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**.- En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUÍZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "CENTENARIO", A DESARROLLARSE EN LA RESERVA TERRITORIAL DE LA CANTERA, CON UNA SUPERFICIE DE 9,785.53 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- CON EL PROPOSITO DE PREVER EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE AL C. FEDERICO GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL

MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE EFECTUE TODOS LOS ACTOS Y ACCIONES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 3.- Para seguir con la secuencia del Punto número 3 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado “Fraternidad Antorchista”.- **La Regidora Grisela Villa Santacruz** da lectura a este dictamen, mismo que puesto a consideración es aprobado por **Unanimidad**.- En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUÍZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO “FRATERNIDAD ANTORCHISTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C. FEDERICO GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO III DEL CAPITULO DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN; ASIMISMO PARA QUE GARANTICE SU ADECUADO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 4.- Para cumplimentar el Punto número 4 del Orden del Día, referente a la Presentación para la aprobación, en su caso, de la Solicitud con carácter de Urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a convenir y suscribir el Acuerdo de Coordinación del Fortalecimiento de la Red Nacional de Teleaulas dentro del Programa de Coinversión Social inserto en el Ramo Administrativo 20. “Desarrollo Social” de 2010.- **La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz** da lectura a esta solicitud; misma que puesta a consideración es aprobada por **Unanimidad**.- En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LOS CC. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, PROFR. CARLOS RUIZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y PROFR. CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A CONVENIR Y SUSCRIBIR EL ACUERDO DE COORDINACIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE TELEAULAS DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL INSERTO EN EL RAMO ADMINISTRATIVO 20.- “DESARROLLO SOCIAL” DE 2010.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, A APORTAR RECURSOS PROPIOS DE 2010, POR LA CANTIDAD DE \$77,450.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EN CONTRAPARTIDA, EL GOBIERNO FEDERAL APORTARÁ LA CANTIDAD DE \$174,550.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS

00/100 M.N.); EN SUMA, SE PREVÉ UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL DE 2010 "TELEAULA"

COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA			DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	MUNICIPAL	TOTAL	
TEPIC	CREACION DE NUEVA TELEAULA	98,000	54,000	152,000	DIF
TEPIC	FORTALECIMIENTO DE LA TELEAULA	76,550	23,450	100,000	SEDECO
	TOTAL	174,550	77,450	252,000	

TERCERO.- SE AUTORIZA AL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC, A DESIGNAR COMO DEPENDENCIAS EJECUTORAS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL (TELEAULAS), A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LO CONDUCENTE RESPECTO A LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO.

QUINTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No.5.- Continuando con el punto número 5 del Orden del Día relativo a la Solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para integrar la Comisión Técnica

*Especializada en el Servicio Público a Concesionar a un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic.- **El Presidente Municipal;** le cede el uso de la palabra al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Ingeniero Federico Gutiérrez Villalobos para que explique sobre la integración de la Comisión Técnica Especializada en el servicio público a concesionar a un tercero preste el servicio público de tratamiento, disposición y aprovechamiento de residuos generados en el Municipio de Tepic, Nayarit.*

***El Regidor Zeferino Ramos Nuño.-** Hace una pregunta sobre el fallo final de este asunto, misma que es contestada por el Ingeniero Federico Gutiérrez Villalobos y anticipa su voto en contra de esta solicitud.- Misma que puesta a consideración es aprobada por **Mayoría** con 14 votos a favor y 2 en contra del Síndico Municipal Profesor Carlos Ruiz Flores y el Regidor Zeferino Ramos Nuño.- En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A QUE, RESPETANDO LO QUE SE HA DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACION, SE INTEGRE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 DE LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NATARIT; MISMA QUE DEBERÁ INTEGRARSE:

- POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC.
- POR UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, ESPECIALISTA EN EL RAMO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, COMO ÁREA USUARIA Y ENCARGADA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN, PARA QUE NOTIFIQUE A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN CASO DE QUE LES FALTE ACOMPAÑAR O ACLARAR ALGÚN DOCUMENTO, A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS QUEDE SUBSANADO Y ASÍ RESPETAR LOS PLAZOS QUE DISPONE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION TECNICA ESPECIALIZADA, A QUE SE AVOQUEN AL ESTUDIO DE LA MEJOR PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE EMITAN A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CON EL CUAL HABRÁ DE FALLAR ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL PARTICIPANTE MAS CONVENIENTE.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H.XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

Punto No. 6.- Para continuar con el punto número 6 del Orden del Día, referente a las solicitudes y comunicaciones recibidas.- **El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento lo Siguiente:-**

- a).- Solicitud de autorización para otorgar Jubilación al C. Efrén Cortez Camacho, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **Misma que se turna a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y la de Sanidad Seguridad Trabajo, Previsión y Asistencia Social, a efecto de que emitan el dictamen correspondiente.**
- b).- Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar escritura pública, para la Desafectación y Desincorporación de un predio propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en calle Rosa sin número en el Fraccionamiento Jacarandas, para ser permutado a favor de la C. María Heliadora Jiménez Sandoval, por un bien inmueble marcado con el número 8, Manzana 47, Zona 4, ubicado en calle Zócalo de la Colonia Moctezuma. **Misma que se turna a la**

Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que emita el dictamen correspondiente

- c).- *Solicitud para autorizar al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a firmar escritura pública, para la Desafectación y Desincorporación de un predio propiedad del Municipio de Tepic, ubicado en Avenida Allende y Calle Ejido de la Colonia Heriberto Casas, para ser Permutado a favor del C. Efrén Flores Carrillo, por un terreno ubicado en calle I, esquina con Avenida Dos s/n en la Colonia 15 de Mayo.- **Misma que se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, a efecto de que emita el dictamen correspondiente***
- d).- *Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado Villas de Aztlán.- **Misma que se turna a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de que emita el dictamen correspondiente***
- e).- *Solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la Creación del Fraccionamiento Social Progresivo denominado Jardines del Paraíso.- **Misma que se turna a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, a efecto de que emita el dictamen correspondiente***

Punto No. 7.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(21:05) veintiún horas con cinco minutos** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.

